UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2584 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3204 y 3271-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1816 y 1853-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1403-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 820, 834, 835 y 836-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 01825 y 01803-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 681 y 696-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 811-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando N° 047-2023-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 2298-2023-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de Minas, Geología y Civil han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2023-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2584 -2023-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 811-2023-UNSCH/FCS-D, de fecha 11 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de la Mtra. Magda Juana Medina Cayllahua, acompañando la Resolución Decanal Nº 558-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 04 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 047-2023-FIMGC, de fecha 17 de agosto de 2023, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Rocky Giban Ayala Bizarro, Rualth Gustavo Bravo Anaya, Janet Silvia Meneses Ñañacc Huari, Juan Carlos Munaylla Quispe, Main Graciela Tenorio Palomino, Lissette Elvira Fernández Jerí, Raúl Quicaño Bellido, José Elías Yauri Vidalon, José Luis Huayanay Villar, Fiorella Luque Mendieta, Freddy Grover Rivera Garamendi y Roger Cahuana Concha, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 001-2023-UNSCH-FIMGC, de fecha 11 de setiembre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 681 y 696-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 18 y 20 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 1403-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, a través de los Memorandos Nros. 820, 834, 835 y 836-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 20 y 24 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2023-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2584 -2023-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales				
000771	Magda Juana Medina Cayllahua	DCU B2	16 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil				
001185	Rocky Giban Ayala Bizarro	DCU B1	32 HSM	12-10-2023 al 31-12-2023
001084	Rualth Gustavo Bravo Anaya	DCU B1	32 HSM	11-10-2023 al 31-12-2023
	Janet Silvia Meneses Ñañacc Huari	DCU B1	32 HSM	16-10-2023 al 31-12-2023
001183	Juan Carlos Munaylla Quispe	DCU B1	32 HSM	11-10-2023 al 31-12-2023
001184	Main Graciela Tenorio Palomino	DCU B1	32 HSM	11-10-2023 al 31-12-2023
Departamento Académico de Matemática y Física				
001222	Lissette Elvira Fernández Jerí	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Raúl Quicaño Bellido	DCU B1	32 HSM	09-10-2023 al 31-12-2023
001189	José Elías Yauri Vidalon	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2584 -2023-UNSCH-CU

	José Luis Huayanay Villar	JPTC	40 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
000615	Fiorella Luque Mendieta	JPTC	40 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Freddy Grover Rivera Garamendi	JPTC	40 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

Artículo 2º.- CONTRATAR como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL **Departamento Académico de Matemática y Física** **Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal**				
000993	Roger Cahuana Concha	DCU B1	32 HSM	09-10-2023 al 31-12-2023

Artículo 3º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 4º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 5º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2584 -2023-UNSCH-CU

-05-

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods